

ADENDA No. 1 A INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA

IP-MEN-03-2025

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CORPORATIVOS DE PREDIOS A NIVEL NACIONAL DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE VALORACIÓN VIGENTES.

En Bogotá, D.C. a los 1 días del mes de abril de 2025, el Viceministro de Educación Superior en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Resolución **000002** de **02 de enero de 2024**, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, procede a expedir e integrar a los estudios previos e INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA IP-MEN-03-2025 la presente **ADENDA**, indicando que las modificaciones aquí consignadas, superan las indicadas particularmente en la invitación pública, ya sea modificando, ampliando, eliminando, aclarando o sustituyendo el contenido del pliego de condiciones definitivo en lo aquí expresado.

PRIMERO. - Modificar y aclarar, el numeral 1 de la invitación pública 1. “DESCRIPCIÓN O ALCANCE DEL OBJETO”, el cual quedará de la siguiente manera:

(...)

Alcance de los Avalúos

*Los avalúos deberán ser elaborados, verificados, debatidos y aprobados directamente por una junta técnica multidisciplinaria **del gremio o lonja de propiedad raíz** que haya sido seleccionado, los cuales deberán incluir: (...)*

SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en la Invitación Pública continúan sin modificación.